Asunción, 5 de febrero de 2016.

ICEO N° 11 /16

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 105/2015 "ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS PARA LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Res. N° 2940 de fecha 22 de diciembre de 2015 y Directora Financiera; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; Abg. **Andrés Hermosilla** y **Giovanni Javier Arce**, profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante; **el Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 105/2015 "Adquisición de Bolsas Plásticas para la Dirección del Registro de Automotores"- Ad Referéndum"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 105/2015 "Adquisición de Bolsas Plásticas para la Dirección del Registro de Automotores"- Ad Referéndum"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 6.169 de fecha 01 de diciembre de 2015, con **ID N° 301.919.** El sistema de adjudicación es **"Por el Total".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	Empresa	Nota UOC N°	Teléfono
1	Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A.	931/15	021.501449 – 502065
2	Alpiste S.A.	930/15	021.292266 - 283720
3	Angel Iván Monzón Cañiza	933/15	0981.931821
4	AZ Emprendimientos S.A.	929/15	021.3380543
5	Elvio Manuel Valiente Maluf	932/15	021.242544

El Acto de Apertura de los sobres fue inicialmente fijado para el día 06 de enero de 2016. Debido a que no se presentaron ofertas, la fecha para la Apertura de Sobres fue prorrogada por Adenda Nº 1 para el día 13 de enero de 2016, fecha en la cual se recepcionó 4 (cuatro) ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Nº	Oferentes	Total Ofertado en Gs.	Garantía de Mantenimiento de Oferta en Gs.
1	Alpiste S.A.	34.000.000	1.100.000
2	Dipocar S.R.L.	46.200.000	No presenta
3	Monzón Plast de Angel Iván Monzón	76.000.000	2.280.000
4	Roma Import Export S.A.	70.000.000	2.500.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **Alpiste S.A.:** Presenta un original de la oferta, **no presenta:** Constancia emitida por una entidad bancaria ni Copia autenticada de los resultados de análisis o informe de ensayos de las muestras presentadas.
- **Dicopar S.R.L.:** Presenta un original de la oferta, **no presenta**: Garantía de mantenimiento de oferta, Constancia emitida por una entidad bancaria ni Copia autenticada de los resultados de análisis o informe de ensayos de las muestras presentadas.
- **Monzón Plast de Angel Iván Monzón:** Presenta dos originales de la oferta en un mismo sobre, **no presenta**: Fotocopia simple de cedula tributaria, Fotocopia simple de la patente municipal, Fotocopia simple de cedula de identidad y fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública en el caso que suscriba la oferta otra persona, Fotocopia autenticada por escribano público del balance general y estado de resultados, Constancia emitida por una entidad bancaria, Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas, Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado ni Copia autenticada de los resultados de análisis o informe de ensayos de las muestras presentadas.
- **Roma Import – Export S.A.:** Presenta un original de la oferta, **no presenta**: Fotocopia autenticada por escribano público del balance general y estado de resultados, Constancia emitida por una entidad bancaria, Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado ni Copia autenticada de los resultados de análisis o informe de ensayos de las muestras presentadas, además se deja constancia que el Sr. Edgar Dominguez Arzamendia es Representante de la empresa conforme se manifiesta en el Art. 20 de su constitución de sociedad el cual se encuentra en la oferta.

  Además participa en el presente Acto en calidad de observador la siguiente persona: Sra. Aida Estelvina Brizuela Alcaraz con CI Nº 3.796.089

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como ANEXO B, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 6/16** de fecha 27 de enero de 2016, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **Alpiste S.A.:** El oferente cumple con todos los requisitos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos mediante Nota CEO Nº 53 de fecha 01/02/16, bajo apercibimiento que la falta de presentación de los mismos, ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó lo siguiente:
  - Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio correspondiente al ejercicio 2014, conforme a Resolución Nº173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. **Obs: Presenta copia simple.**
  - Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007 del Ministerio de Hacienda.

- Copia autenticada de los resultados de análisis o informe de ensayos de las muestras presentadas emitidos por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó las documentaciones fijado en el plazo de hasta las 10:00 hs del día miércoles 03 de febrero de 2016.

El incumplimiento de la presentación de las documentaciones adicionales en el plazo requerido por la Convocante constituye una causal de rechazo de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59º del Decreto Nº 21.909/03.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma Alpiste S.A..

➢ **Dicopar S.R.L.:** El oferente **NO cumple** con todos los requisitos de carácter sustancial. No presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. Conforme a lo dispuesto en el Art. 58 del Decreto 21909/03 la falta cumplimiento de Garantía de Mantenimiento de Oferta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, constituye causal de rechazo de la oferta.

Por todo lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma Dicopar S.R.L..

➢ **Monzón Plast de Angel Iván Monzón:** El oferente cumple con todos los requisitos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos mediante Nota CEO Nº 54 de fecha 01/02/16, **bajo apercibimiento que la falta de presentación de los mismos, ocasionaría el rechazo de su oferta**. Se solicitó lo siguiente:

- Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2014, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondiente al objeto de la presente contratación (PROVISION DE BOLSAS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013, 2014 deberá ser como mínimo el 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro de producción en cantidad y tiempo solicitado.

Cumplido el plazo establecido el oferente presentó las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo **informe complementario DAJ/IED Nº 13/16** de fecha 4 de febrero de 2016, concluye **cumple** con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado.

➢ **Roma Import – Export S.A.:** El oferente cumple con todos los requisitos de carácter sustancial.

Según Acta de Evaluación Técnica de Muestras de fecha 28 de enero de 2016, que se adjunta como **Anexo C**, la firma **Roma Import – Export S.A.**. No cumplió con la presentación de las muestras en el plazo establecido en las Bases y Condiciones del llamado.

En las Bases y Condiciones del llamado se establece en el **Punto 19 Solicitud de Muestras:** Los oferentes deberán p presentar las muestras de los bienes ofertados acompañados de una nota de presentación y la lista de los bienes presentados como muestra, a partir del día de la apertura de sobres y hasta 7 (SIETE) días hábiles de realizada la apertura. Las mismas deberán ser entregadas en la Unidad Operativa de Contrataciones, 4° Piso – Palacio de Justicia de Asunción y se realizara un acta de recepción de muestras.; y en el **Punto 22. Criterios de Evaluación y calificación de las muestras,** indica que los oferentes que no presenten muestras, o que presentaren muestras distintas a las cotizadas, serán descalificados y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma Roma Import – Export S.A.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO C**, copia del informe Técnico por Nota **D.R.A. N° 43/2016** realizado en fecha 27 de enero de 2016 y Acta de Evaluación Técnica de Muestras de fecha 28 de enero de 2016, cuya calificación respecto a las ofertas se resume lo siguiente:

Oferentes	CUMPLE / NO CUMPLE
ALPISTE S.A.	**Descalificado (Ver apartado 3 del presente ICEO)**
MONZON PLAST DE Angel Iván Monzón	**CUMPLE** El oferente cumple con la correcta presentación de la Copia autenticada de los resultados de análisis o informe de ensayos de las muestras presentadas emitidos por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)
DICOPAR S.R.L.	**Descalificado (Ver apartado 3 del presente ICEO)**
ROMA IMPORT – EXPORT S.A	**Descalificado (Ver apartado 3 del presente ICEO)**

5. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO D,** el Cuadro Comparativo de las Ofertas.

6. INFORME FINANCIERO:

Se adjunta como **ANEXO E,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 14/2016** de fecha 19 de enero de 2016 cuya conclusión respecto a las firmas que presentaron ofertas se resume que: **Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.**

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda en** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 105/2015 "Adquisición de Bolsas Plásticas** para la Dirección del Registro de **Automotores"- Ad Referéndum", adjudicar** a la empresa **MONZON PLAST DE** Angel Iván Monzón, por ser la oferta más baja y cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto **G. 76.000.000 (guaraníes setenta y seis millones)**, con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	24111503-002	BOLSA	UNIDAD	200.000	PAQUETE	PLASTIFOAM	PARAGUAY	380	76.000.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO									76.000.000

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Abg. Andrés Hermosilla, Administrador
Según Resolución Nº 2288 - Art. 9
Dirección del Registro de Automotores

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera